



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES

HONORABLE CABILDO DE COLIMA.
PRESENTE.

LAS COMISIONES CONJUNTAS DE HACIENDA MUNICIPAL, y de EDUCACIÓN, CULTURA y RECREACIÓN, integradas por los CC. Regidores ING. PEDRO PERALTA RIVAS, PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTÉS, LAE. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA, LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ, PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA, LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ y C. Ma. Del SOCORRO RIVERA CARRILLO, que suscriben el presente Dictamen, así mismo la MAESTRA JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDÍVAR, Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, y 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como el artículo 105, 106, y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-232/2014, de fecha 20 de marzo de 2014, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento el LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES, se turnó el Oficio N° 02-S-DCED 0125/2014, suscrito por el Director de Cultura, Educación y Deporte, mediante el cual se solicita se someta a consideración del H. Cabildo erogar la cantidad de \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100M.N) como aportación Municipal al Programa de Desarrollo Cultural Municipal emisión 2014. Con cargo a la partida Gastos por Celebración de Actos de Orden Cultural 1-3-4 y 3-8-2-3. Lo anterior para que la Comisión, elabore el Dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de la Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra oficio No. 02-S DCED 0125/2014, de fecha 14 de marzo de 2014, suscrito por el Director de Cultura, Educación y Deporte, LIC. JOSÉ BENÍTEZ OCHOA y dirigido al LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, por medio del cual informa que con referencia al Programa de Desarrollo Cultural Municipal emisión 2014 que próximamente se signará con el Gobierno del Estado y CONACULTA

TERCERO.- Que el 06 de Septiembre de 2001, el Consejo Nacional para las Culturas y las Artes y el Gobierno del Estado de Colima celebraron el acuerdo específico de Ejecución que establece las bases de la Constitución y Funcionamiento del "Fondo Especial para el Desarrollo Cultural Municipal del Estado de Colima", el cual tiene por objetivos favorecer la participación Social en la planeación y destino de los recursos asignados al desarrollo Municipal a fin de preservar, promover y difundir la cultura; contribuir al desarrollo cultural de los Municipios por medio de programas y acciones que fortalezcan las identidades comunitarias y aumenten y profundicen la



# H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA. 2012-2015 SALA DE REGIDORES

distribución de los bienes y servicios culturales dirigidos a la población; generar mecanismos que articulen las políticas culturales de la Federación, del Gobierno del Estado de Colima y de los Municipios de esta entidad, y colaborar con la gestión pública de los Ayuntamientos para la formulación y ejecución de políticas públicas que pongan el acento de la importancia de la cultura para los procesos de Desarrollo Municipal.

**CUARTO.-** El Gobierno del Municipio de Colima, concibe la participación social y la suma de esfuerzos y recursos humanos, materiales y financieros a través de la coordinación institucional como parte fundamental de su proyecto de Cultura Municipal, razón por la cual se adhiere al programa de Desarrollo Cultural Municipal del Estado de Colima.

**QUINTO.-** Que el programa Estatal de Cultura 2009-2015 contiene entre sus acciones la descentralización de los bienes y servicios culturales de los Municipios del Estado, en cuyas estrategias se encuentran el coordinar las acciones de preservación, fomento y difusión cultural con las distintas dependencias federales, estatales y municipales.

**SEXTO.-** Que la erogación económica de parte del Ayuntamiento de Colima como aportación Municipal al **Programa de Desarrollo Cultural Municipal emisión 2014**, será consistente en la cantidad de \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se hará con cargo a la partida Fomento Cultura y Artístico. La aportación Económica se distribuirá entre las partes participantes como se muestra en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO	APORTACION MUNICIPAL	PARTIDA PRESUPUESTAL	APORTACION ESTADO, CONACULTA	TOTAL A EJERCER
COLIMA	\$ 600,000.00	1-3-4 3-8-23	\$ 738,000.00	\$ 1'338,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1'338,000.00</b>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Municipales tienen a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza erogar la cantidad hasta por \$ 600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N); para participar en el Fondo para el Desarrollo Cultural del Municipio de Colima, en su edición 2014, con recursos provenientes de la Partida Presupuestal número 1-3-4 3-8-2-3 denominada Gastos por Celebración de Orden Cultural.



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.  
2012-2015  
SALA DE REGIDORES**

**SEGUNDO.-** Notifíquese al Tesorero Municipal, por conducto del Secretario del H. Ayuntamiento, el presente Acuerdo, para que en términos de la normatividad aplicable se sirva depositar al Programa de Desarrollo Cultural Municipal del Estado de Colima, el monto de los recursos aprobados.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 2 del mes de abril del año dos mil catorce.

A t e n t a m e n t e .

**LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.**

**ING. PEDRO PERALTA RIVAS.**  
Presidente.

**MAESTRA JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDÍVAR.**  
Síndico Municipal

**LAE. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.**  
Regidora Secretaria.

**LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.**  
Regidor Secretario.

**PROFR. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS**  
Regidor Secretario

**LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION**

**PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA.**  
Presidente.

**LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ.**  
Regidor Secretario.

**C. Ma. Del SOCORRO RIVERA CARRILLO.**  
Regidora Secretaria.

Nota: Las presentes firmas corresponden al Dictamen que Autoriza la erogación de \$600,000.00 para la aportación Municipal al Programa de Desarrollo Cultural Municipal.

MEMORANDUM N° S-232/2014

**ING. PEDRO PERALTA RIVAS,**  
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,  
**PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA,**  
Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación,  
Presente.

Les remito la comunicación suscrita por el Director de Cultura, Educación y Deporte, mediante la cual solicita autorización para renovar el convenio e incrementar la aportación municipal, del Programa de Desarrollo Cultural Municipal con el Gobierno del Estado y el CONACULTA.

Lo anterior para que esas Comisiones emitan el dictamen que consideren debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.



H. Ayuntamiento de Colima  
SECRETARÍA

Atentamente.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
Colima, Col., 20 de marzo de 2014.  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**  
*Salvador Cárdenas Morales*  
**LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES.**



**AYUNTAMIENTO  
DE COLIMA**  
*Norma Parra*  
\* 20 MAR. 2014 \*  
*13:50 hs.*  
**RECIBIDO**  
**OFICINA REGIDORES**

- c.c.p. M. en C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar, Secretaria de la Comisión de Hacienda.
- c.c.p. Lic. Minerva Jiménez Herrera. Secretaria de la Comisión de Hacienda.
- c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, Secretario de la Comisión de Hacienda.
- c.c.p. Profr. Nicolas Contreras Cortés, Secretario de la Comisión de Hacienda.
- c.c.p. Lic. José Cárdenas Sánchez. Secretario de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación.
- c.c.p. C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo. Secretaria de la Comisión de Educación, Cultura y R.

MMA\*Elsa



*CABILDO 232  
COMISIONES DE  
H. AY.  
M*

Oficio No. 02 S DCED 125/2014.

**LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
Presente.

Por medio del presente informo a usted que próximamente se renovará el convenio del Programa de Desarrollo Cultural Municipal con el Gobierno del Estado y el Conaculta.

En la emisión anterior el monto total para el Municipio de Colima fue de: \$ 1,115,000. (Un millón ciento quince mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales el Conaculta y el estado aportaron \$ 615,000.00 (Seiscientos quince mil pesos 00/100 M.N.) y el municipio \$ 500,000. (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con los que se financiaron 27 proyectos.

Al respecto, el Profr. Federico Rangel Lozano, Presidente Municipal de Colima expresó su intención de renovar el convenio e incrementar la participación del H. Ayuntamiento de Colima a \$ 600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo que solicito su amable intervención para que se presente ante el Cabildo para su debida autorización, así como el trámite posterior a la Tesorería Municipal.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Sufragio Efectivo, No Reelección.  
Colima, Colima, a 14 de marzo de 2014.

**EL DIRECTOR DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE**

*[Handwritten signature]*

**LIC. JOSÉ BENÍTEZ OCHOA.**

DIRECCIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE  
Licda. Yolanda Orozco Zamora.- Jefa del Departamento de Cultura.-  
Archivo.-

JBO/glc\*

**DIRECCIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE.**  
Nicolás Bravo s/n, Centro, Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 312-3898 y 312-8873  
**"AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA".**

